

DECRETO N° 0948

NEUQUÉN, 06 AGO 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 6154-C-02 originado en la presentación de la Sra. María Florencia Caldart; y

CONSIDERANDO:

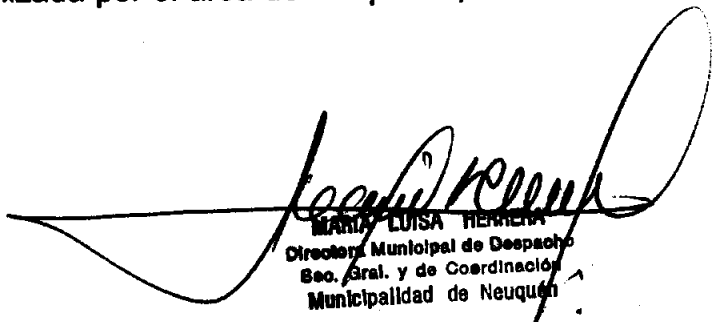
Que la Sra. Caldart, en el carácter de titular del inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral 09-20-074-9592-0002, cuya Escritura acompaña en fotocopia, solicita el cambio de titularidad de dicho bien a su favor y la compensación de la deuda en concepto de servicios retributivos con los honorarios profesionales regulados a favor de su cónyuge, Dr. Guillermo Correa Skiba, en autos caratulados "YANEZ LUIS A. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO", Expediente N° 267451 que tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, a lo cual el profesional mencionado presta conformidad;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 717/02 informa que el monto a cobrar por el Dr. Correa Skiba en concepto de honorarios es de \$ 1.300.-, los cuales fueron regulados en autos "YANEZ LUIS ALBERTO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO", Expediente N° 276-CA-2, en apelación, provenientes del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite las actuaciones a la Dirección General de Gestión Tributaria a fin de verificar si corresponde el cambio de titular, atento la existencia de condóminos del inmueble en cuestión y, en consecuencia, si corresponde la compensación solicitada, informándose a través de la Dirección de Catastro la imposibilidad de realizar dicho cambio debido a que la Escritura no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de la Propiedad Inmueble;

Que mediante Memorándum N° 154/03, la Dirección de Gestión Tributaria remite a la Dirección de Catastro fotocopia de los Datos Generales de Parcela emitidos por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial en fecha 09-05-03, donde figuran los titulares de la misma;

Que por Informe N° 62/03, interviene la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales de la Dirección de Auditoría Interna que se expide en referencia a la consulta realizada por el área de Despacho, informando


MARÍA LUISA HERNÁNDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

que en la sentencia obrante a fs. 12 no se prevé el cálculo de intereses, aclarando además, que los importes no deben compensarse, debiendo quedar imputados tanto el recurso como el gasto por el 100%;

Que la División Análisis y Control Presupuestario, mediante Pase N° 480/03, informa a la Dirección Municipal de Despacho que la Actividad "Asuntos Jurídicos", Partida Principal "Bienes y Servicios de Consumo", cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago referido;

Que a fs. 33/34 obra estado de deuda en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble del bien, calculada al 14-05-03 por la suma de \$ 36,70;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar al Dr. **GUILLERMO CORREA SKIBA** la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-)**, en concepto de honorarios, regulados en autos caratulados "**YÁÑEZ LUIS A. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO**", Expediente N° **276-CA-2**, en apelación, provenientes del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5; de conformidad con el Dictamen N° 717/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) REMITIR las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos ----- Jurídicos a fin de notificar al Dr. Guillermo Correa Skiba lo dispuesto precedentemente.-

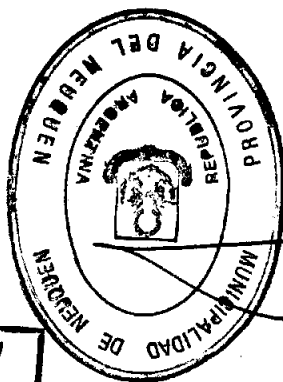
Artículo 3º) TOME conocimiento la Contaduría Municipal a los efectos que ----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

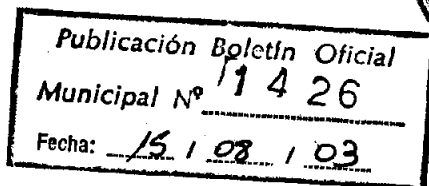
GP.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

MARIA LUISA HERNANDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sed. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



9 48 03